

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **374** Fecha Solicitud **22/05/2015**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **IMPEMENTACION DE LA FASE 1 DEL SGSI PARA EL ICFES**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

La información se ha convertido en un activo valioso para las organizaciones, por lo que requiere de una adecuada protección. Una buena forma de hacerlo es implantando un SGSI alineado al estándar ISO/IEC 27001:2013, es decir, un proceso sistemático, documentado y conocido por toda la organización, que procure garantizar la gestión correcta de la seguridad de la información, para lo cual sigue el modelo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

La información que gestiona el ICFES, especialmente la relacionada con las pruebas, junto a los procesos y sistemas que hacen uso de ella, son los activos más importantes de la entidad. La confidencialidad, integridad y disponibilidad de información sensible es esenciales para mantener los niveles de competitividad, credibilidad, rentabilidad, conformidad legal e imagen empresarial necesarios para lograr los objetivos de la organización y asegurar beneficios económicos, teniendo en cuenta, que actualmente el ICFES es una entidad auto sostenible.

Hoy en día las organizaciones y sus sistemas de información están expuestos a un número cada vez más elevado de amenazas que, aprovechando cualquiera de las vulnerabilidades existentes en los sistemas, pueden someter a los activos críticos de información a diversas formas de fraude, espionaje, sabotaje o vandalismo. Los virus informáticos, el "hacking" o los ataques de denegación de servicio son algunos ejemplos comunes y conocidos, pero también se deben considerar los riesgos de sufrir incidentes de seguridad causados voluntaria o involuntariamente desde dentro de la propia organización o aquellos provocados accidentalmente por catástrofes naturales y fallos técnicos.

El cumplimiento de la legalidad, la adaptación dinámica y puntual a las condiciones variables del entorno, la protección adecuada de los objetivos de negocio para asegurar el máximo beneficio o el aprovechamiento de nuevas oportunidades de negocio, son algunos de los aspectos fundamentales en los que un SGSI es una herramienta de gran utilidad y de importante ayuda para la gestión de las organizaciones.

El nivel de seguridad alcanzado por medios técnicos es limitado e insuficiente por sí mismo. En la gestión efectiva de la seguridad debe tomar parte activa toda la organización, con la Dirección General al frente, tomando en consideración también a clientes y proveedores de bienes y servicios. El modelo de gestión de la seguridad debe contemplar unos procedimientos adecuados y la planificación e implantación de controles de seguridad basados en una evaluación de riesgos y en una medición de la eficacia de los mismos.

De acuerdo a lo anterior, implantar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) en el ICFES establecerá políticas y procedimientos en relación a los objetivos de negocio de la organización, con el objeto de garantizar que los riesgos de la seguridad de la información sean conocidos, asumidos, gestionados y minimizados por la entidad, de una forma documentada, sistemática, estructurada, eficiente y adaptada a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías con el fin de asegurar la continuidad de la operación, además de sensibilizar al recurso humano de la importancia de la protección de sus datos, y de cumplir con los lineamientos que Gobierno en Línea establece frente a este componente, al cumplimiento de la Ley de Habeas Data 1581 (Protección de Datos Personales) y a las recomendaciones que se generaron en la auditoría interna realizada en la entidad por la empresa Gran Thorton en el año 2012.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se compromete a brindar los servicios especializados en seguridad de la información para la construcción de un modelo de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y la ejecución del modelo en su primera fase para el ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Ver documento anexo técnico.

## REQUISICION

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios especializados para la construcción de un modelo de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) sobre el alcance definido por el ICFES.
2. Cumplir con los requerimientos relacionados en el anexo técnico y en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.
3. Definir y cumplir el plan de trabajo que se desarrollará a los largo de la consultoría acorde a los anexos técnicos y la oferta presentada por el contratista.
4. Definir la metodología que se utilizará para el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de trabajo en mutuo acuerdo con el ICFES.
5. Definir los lineamientos y estándares de seguridad que se deberán seguir en el ICFES, e implementar los artefactos que los soportan: plantillas de validación y verificación, matrices, formatos, y demás que sean necesarios para la correcta prestación del servicio.
6. Planear, definir, realizar seguimiento y presentar informes periódicos del avance del proyecto de acuerdo a lo definido en los anexos técnicos.
7. Realizar una socialización y capacitación inicial sobre la metodología de trabajo al grupo interno que participará en el proyecto.
8. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente y que cumplan los requisitos definidos en la sección de Experiencia mínima del equipo de trabajo del anexo técnico.
9. Presentar informes periódicos de la ejecución de la consultoría, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
10. Garantizar que la ejecución del servicio objeto del contrato se realice como un proyecto, basado en los estándares del PMI.
11. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el ICFES y de sus sistemas de gestión.
12. Cumplir con el proceso H3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la Dirección de Tecnología del ICFES. El contratista debe difundir a todo el personal que participe en la ejecución del contrato las políticas de seguridad que les permitan entender y aplicar las políticas definidas. La no observación o no aplicación de las políticas de seguridad en el ICFES por parte del contratista, dará lugar a la terminación del contrato, previo aviso al contratista y atención del derecho de contrato.
13. Responder por la totalidad de las reclamaciones, multas o demás casos en los que se pueda ver implicado el ICFES por el uso indebido de software y el incumplimiento de las políticas de los fabricantes, inobservancia de los derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, y por los gastos en que deba incurrir el ICFES para solventar la situación con los reclamantes. Se dará aplicación a la Cláusula de indemnidad prevista en el contrato.
14. Permitir al ICFES instalar en los equipos de cómputo de propiedad del contratista herramientas de protección y prevención tales como: agentes de monitoreo de software y agentes de prevención de fuga de información.
15. Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios que el supervisor del contrato designe.
16. Otorgar al ICFES el uso exclusivo de la metodología y el modelo resultante del objeto del contrato. El uso exclusivo a la que hace alusión esta obligación, no tendrá ningún tipo de limitación en el tiempo para el ICFES.
17. No realizar cambios en el personal ofertado antes de dar inicio a la ejecución del contrato.
18. Presentar los contratos, órdenes, acuerdos o el documento que corresponda que evidencie la vinculación, dedicación o participación del equipo de trabajo al proyecto, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. El servicio será prestado por el Contratista utilizando el equipo de trabajo consignado en su propuesta y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y/o el contratista y el ICFES.
20. Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato. Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICFES en caso que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo no se desempeñe con la calidad requerida.
21. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.

**REQUISICION**

- 23. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
- 24. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. No podrá copiar ni utilizar los documentos de la metodología del ICFES por fuera del ICFES.
- 25. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
- 26. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
- 27. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiese estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
- 28. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
- 29. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

**IDENTIFICACIÓN, RIESGOS**

**VALORACIÓN,**

**DISTRIBUCIÓN**

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

- 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista
- 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar la capacitación de codificadores de pregunta abierta y otros entrenamientos. Este riesgo no puede ser atenuado.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.

**SUPERVISOR**

DIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se obliga a:

- 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
- 2. Suministrar toda la información requerida por el Contratista para que éste ejecute las labores contratadas, así como prestar la colaboración técnica y operativa que se requiera, para la realización de la labor.
- 3. Solicitar y autorizar (previa verificación del precio cotizado en el mercado, de ser necesario), los servicios adicionales que el ICFES requiera y que estén relacionados con el objeto del contrato.
- 4. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- 5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
- 6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8. Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y aprobar la ejecución de los mismos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
- 9. Facilitar los espacios físicos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.
- 10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

**REQUISICION**

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para la implementación de la fase 1 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI para el ICFES.

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para la implementación de la fase 1 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI para el ICFES, es de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$411.614.985) IVA Incluido.**

**FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará al proveedor adjudicado el valor del contrato de la siguiente forma:

Un primer pago del 20% del valor del contrato contra la ejecución y finalización de la ETAPA 1: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y DEFINICIÓN DE BRECHAS.  
 Un segundo pago del 40% del valor del contrato contra la ejecución y finalización de la ETAPA 2: ANÁLISIS DE RIESGOS.  
 Un tercer pago del 10% del valor del contrato contra la ejecución y finalización de la ETAPA 3: IMPLEMENTACIÓN Y CONCIERTIZACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN  
 Un cuarto pago del 10% del valor del contrato contra la ejecución y finalización de la ETAPA 4: VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. Un quinto y último pago del 20% del valor del contrato contra le ejecución de la ETAPA 5: CIERRE DEL PROYECTO, con la certificación de la transferencia de conocimiento por parte del Supervisor del contrato y finalización y cierre del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos solicitados. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del proveedor adjudicado y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC). La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del Contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los servicios contratados y el Contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato proveerá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución total de las prestaciones contratadas.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	411614985	411614985					
<b>RESPONSABLE</b>									
<b>ELABORO</b>		<b>REVISO</b>			<b>APROBO</b>				
Nombre: JAVIER MONCADA		Nombre: INGRID PICON CARRASCAL			Nombre: KAREN DUARTE MAYORGA		Nombre: MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		

REQUISICION

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	411614985	411614985					

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma	Firma